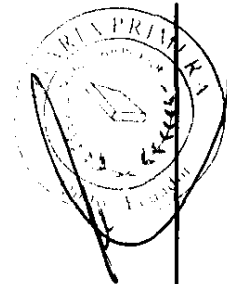


2009 - 11/25/2013
de Paola

Notaria



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

CopiaCUARTA.....

De la escritura de ~~PODER GENERAL~~

Otorgada por SUDAMERICANA DE AVIACION SUDAEROECUADOR S.A.
ARTURO MIRABAL DIAZ Y OTRO

A favor de

El22 DE AGOSTO DEL 2013.....

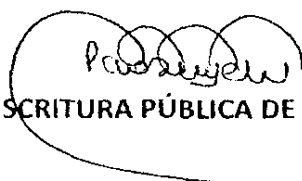
Parroquia

CuántiaINDETERMINADA.....

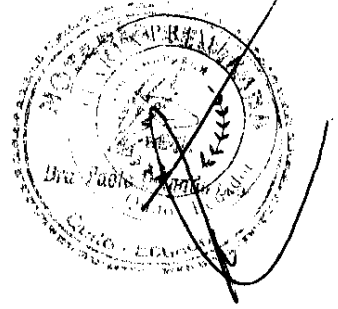
Quito, a 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013

OFICINA:

***Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador***



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL



QUE OTORGA:

SUDAMERICANA DE AVIACIÓN SUDAEROECUADOR S.A.

A FAVOR DE:

ARTURO MIRABAL DÍAZ Y HEBER EDUARDO BERTOT HERNÁNDEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2013-17-01-02-P 0009105

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de agosto del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el señor Manuel Rodríguez Campo, en su calidad de Presidente de la compañía SUDAMERICANA DE AVIACIÓN SUDAEROECUADOR S.A. y como tal su representante legal en ausencia del Gerente General, según consta de la copia notariada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía reunida el día de hoy según consta de la copia certificada del acta que también se adjunta a esta escritura.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad española, de paso por la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias también se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así

como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una sobre Poder General al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Manuel Rodríguez Campo, en su calidad de Presidente de la compañía SUDAMERICANA DE AVIACIÓN SUDAEROECUADOR S.A. y como tal su representante legal en ausencia del Gerente General, según consta de la copia notariada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía reunida el día de hoy según consta de la copia certificada del acta que también se adjunta a esta escritura. **SEGUNDA.- PODER GENERAL:** El compareciente, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía SUDAMERICANA DE AVIACIÓN SUDAEROECUADOR S.A. celebrada el veintitrés de agosto de dos mil trece, conforme consta de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante, a nombre y en representación de ella otorga poder general, amplio y suficiente, sin limitaciones distintas a las previstas en el presente instrumento y por tiempo indefinido, como en derecho se requiere, a favor de los señores Arturo Mirabal Díaz y Heber Eduardo Bertot Hernández, para que de manera individual o conjunta, a nombre y en representación de la compañía SUDAMERICANA DE AVIACIÓN SUDAEROECUADOR S.A., ejerzan, entre otras, las siguientes facultades, sin que se entienda la siguiente enumeración como introductoria de limitación alguna: a) Para que representen judicial y extrajudicialmente por tiempo indefinido a la compañía y administren los negocios, bienes, oficinas y dependencias que la compañía tenga dentro y fuera de la República del Ecuador; b) Para que manejen y administren la venta y distribución de los productos que comercializa la compañía; c) Para responder por los bienes,

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUDAMERICANA DE AVIACION SUDAEROECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, siendo las 14:30 del 22 de agosto de 2013, tiene lugar la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SUDAMERICANA DE AVIACION SUDAEROECUADOR S.A., en el Estudio Jurídico "Peñaherrera Ponce & Salvador" sito en la calle José Bosmediano E15-11 y Augusto Egas, sector Bellavista, Quito, con la presencia del 100% del capital al comparecer el señor Manuel Rodríguez Campo, titular de noventa mil (90.000) acciones que representan la cantidad de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 90.000,00); y el señor Darwin Manuel Jaramillo Jaramillo Granda, titular de diez mil (10.000) acciones que representan la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000,00), representado por la abogada Leda Alfonso Trujillo.

Actúa como Presidente de esta Junta General el señor Manuel Rodríguez Campo en su calidad de Presidente y como Secretaria ad hoc la abogada Leda Alfonso Trujillo por decisión unánime de los presentes.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, la Secretaria ad hoc informa que está reunido la totalidad del capital social. En consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión de conformidad con el artículo 238 en relación con el 119 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se de lectura al punto del orden del día:

Autorizar al Presidente de la compañía a otorgar Poder General.

Se aprueba el orden del día y se pasa a tratarlo inmediatamente.

1 Autorizar al Presidente de la compañía a otorgar Poder General.

Aloma la palabra el accionista mayoritario y expone que es necesario para que la compañía pueda desarrollar y cumplir el plan de actividades propuesto, nombrar apoderados generales que actúen en atención de sus intereses. La Junta, luego de discutir las razones expuestas, deliberó y aceptó por unanimidad la propuesta realizada y resuelve:

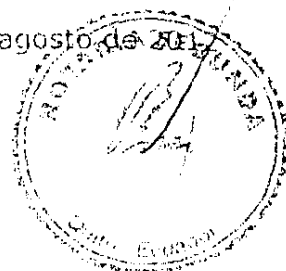
1. Otorgar Poder General a los señores Arturo Mirabal Díaz y Heber Eduardo Bertot Hernández, para que actúen de manera individual o conjunta a nombre de la compañía.
2. Autorizar al señor Manuel Rodríguez Campo para que en su calidad de Presidente otorgue el poder general.
3. Autorizar a la abogada Leda Alfonso Trujillo para que realice con su sola firma cuantos actos sean necesarios para que sea aprobado e inscritos los poderes ante las autoridades correspondientes.

Al haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 15:15, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.

Manuel Rodríguez Campo
Dr. Manuel Rodríguez Campo
Presidente

Leda Alfonso Trujillo
Abg. Leda Alfonso Trujillo
Darwin Manuel Jaramillo Granda.
Secretaria ad hoc

Latacunga, 02 de agosto de 2012



Señor
Manuel Rodríguez Campo
 Presente.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en Junta General Universal de accionistas, celebrada el día de hoy 02 de agosto de 2012, se designó a usted **Presidente** de la compañía **SUDAMERICANA DE AVIACIÓN SUDAEROECUADOR S.A.**, por el periodo estatutario de cinco años. En dicha calidad le corresponde el ejercicio de las atribuciones contempladas en el Art. 17 de los estatutos sociales de la compañía.

SUDAMERICANA DE AVIACIÓN SUDAEROECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena de cantón Quito el 11 de mayo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el día 30 de julio de 2012, bajo el número 0266.

Agradeceré que al pie del presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento mediante la suscripción del mismo.

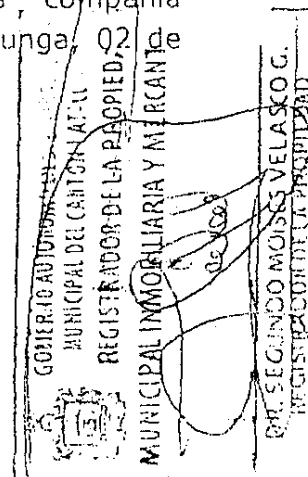
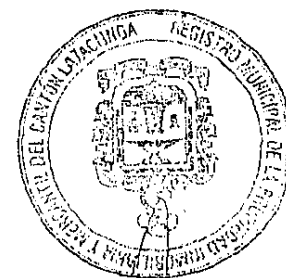
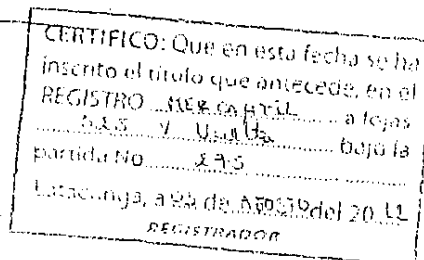
A nombre de la compañía expreso mi complacencia por su designación y le deseo éxitos en su gestión.

Muy atentamente,
SUDAMERICANA DE AVIACIÓN SUDAEROECUADOR S.A.

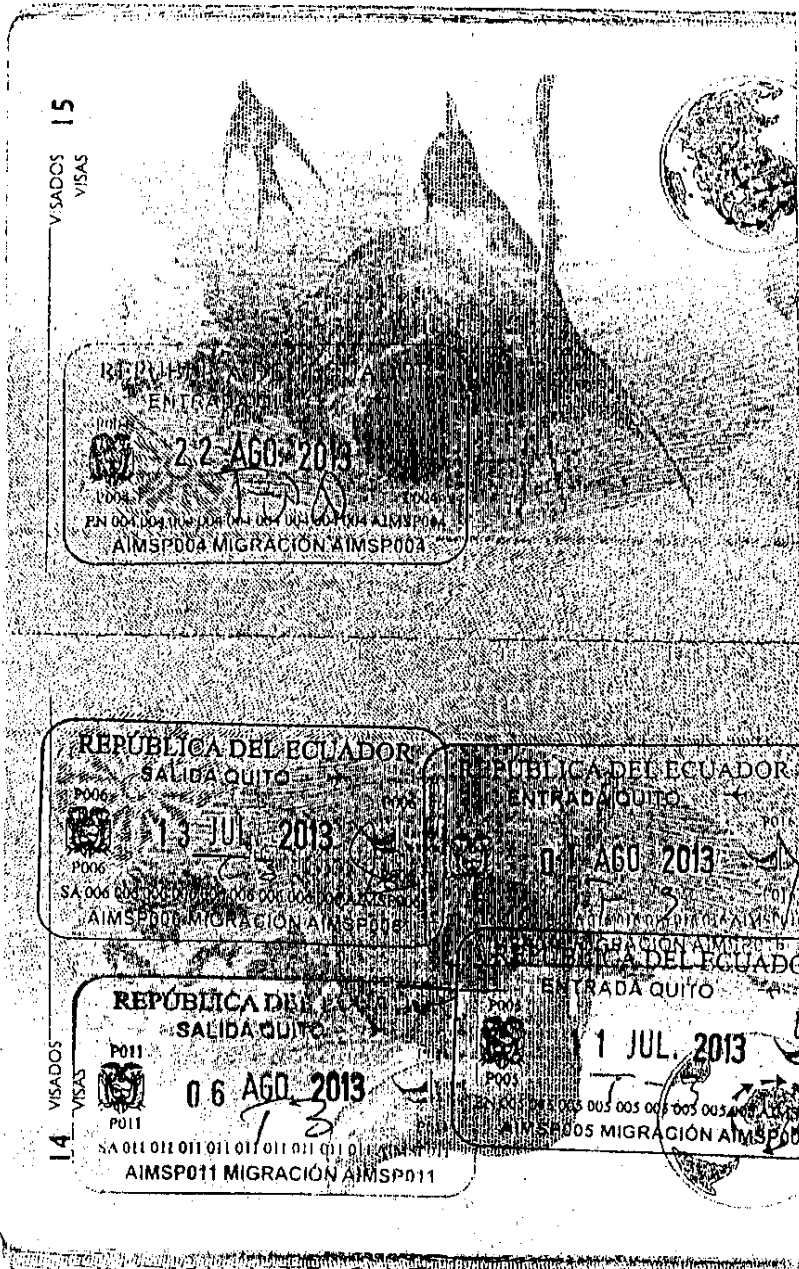
Emilio Suárez Salazar
 Secretario Ad-hoc

RAZÓN: Acepto la designación de **Presidente** de la compañía SUDAMERICANA DE AVIACIÓN SUDAEROECUADOR S.A. Latacunga, 02 de agosto de 2012.

Manuel Rodríguez Campo
 Pasaporte: XDA437296



[illegible]



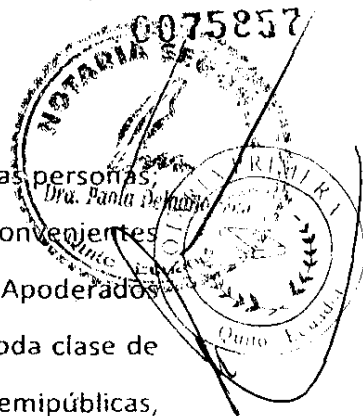
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... folja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 27. AUL. 2013.....

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



valores y archivos de la compañía; d) Para otorgar poderes a terceras personas, y, e) Para ejercer todas las funciones que fueren necesarias o convenientes para el cumplimiento de la finalidad social de la compañía. Los Apoderados tendrán también Poder General amplio y suficiente para realizar toda clase de actividades a nombre de la compañía, ante entidades públicas y semipúblicas, así como también ante personas naturales y jurídicas de carácter privado, contando con atribuciones para abrir y cerrar cuentas bancarias, pagar o recibir dinero, otorgar recibos y en general, para realizar todo tipo de actividades económicas a nombre de la compañía. **TERCERA: AMPLITUD DEL PODER.-** El presente poder se entenderá tan amplio y suficiente como en derecho resulte, de modo que los apoderados puedan cumplir con el mandato sin limitaciones. Para ello quedan investidos de las más amplias facultades para llevar a cabo el presente mandato, con las atribuciones que confiere la Ley a los apoderados, por ello ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia del presente Poder.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Leda Alfonso Trujillo, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, con el número siete guión dos mil dos guión ciento noventa y cuatro, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

f) Manuel Rodríguez Campo

Pasaporte No. XDA 879556

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA**
CERTIFICADA, del PODER GENERAL, que otorga SUDAMERICANA DE
AVIACION SUDAEROECUADOR S.A., a favor de ARTURO MIRABAL DIAZ
Y HEBER EDUARDO BERTOT HERNANDEZ, el veinte y dos de agosto
del dos mil trece, en cinco fojas útiles incluida esta. Quito, a veinte y
seis de noviembre del dos mil trece.


DRA. PAOLA DELGADO LOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



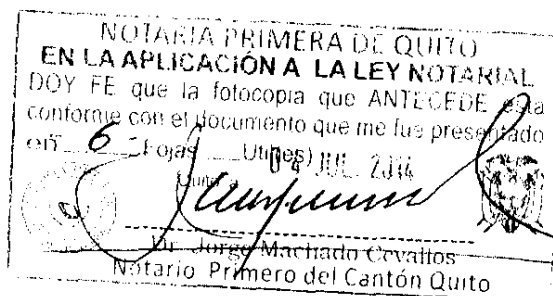
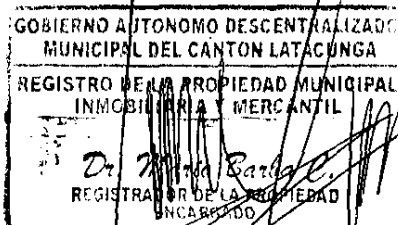
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RA.../



..ZON:- Mediante Acción de Personal número 198-DITH-GADMCL, de fecha veinticinco de julio del dos mil trece, el Dr. Mario Alberto Barba Carrasco, asume como Registrador ENCARGADO Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, que con fecha dos de Diciembre del año dos mil trece, se ha inscrito el **PODER GENERAL**, otorgada el veintidós de agosto del dos mil trece, ante la Dra. Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito; y, ordenada su inscripción mediante providencia dictada el trece de noviembre del dos mil trece, por el Ab. Santiago Altamirano Ruiz, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA; y, mediante deprecatorio de fecha veintinueve de noviembre del dos mil trece, emitido por el Dr. Raúl Valle Robayo Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, a favor de los señores **ARTURO MIRABAL DÍAZ y HEBER EDUARDO BERTOT HERNÁNDEZ**, por la **COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE AVIACIÓN SUDAEROECUADOR S.A.**, bajo la partida número **0647**, constante a fojas 658 vuelta 659 660 661 y vuelta, Tomo 15 del Registro Mercantil correspondiente al año dos mil trece.- Latacunga, diez de Diciembre del dos mil trece. X.M.CII.P./



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN

LATACUNGA

Latacunga